Comité de Ética

Informe Anual de Actividades 2023

Aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria, el 07 de diciembre de 2023

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 (IAA 2023)
COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

Aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria, el 07 de diciembre de 2023

Con fundamento en lo establecido en el TÍTULO PRIMERO *"DISPOSICIONES GENERALES"*, Capítulo Único *"Generalidades"*, numeral 2. "Referencias", fracción VII, TÍTULO SEGUNDO "DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS DE ÉTICA", Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética", numeral 4. "Obligaciones y atribuciones generales", fracción II, y TÍTULO CUARTO *"De las obligaciones específicas de los Comités de Ética"*, Capítulo I "Del informe anual de actividades", numeral 42 *"Del Informe Anual de Actividades"* del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, el Comité de Ética (CE) del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), presentó a la Encargada de Despacho de la Dirección General del INALI, la Lcda. Alma Rosa Espíndola Galicia, el Informe Anual de Actividades 2023 (IAA 2023), como a continuación se indica:

Conforme al Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT 2023) del CE en el INALI, aprobado en la Primer Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de marzo de 2023, se describe en la Tabla 1 el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.[1]

Tabla 1. Grado de cumplimiento PAT 2023.

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.
Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
Meta: El porcentaje de personas servidoras públicas que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo

[1] De conformidad con lo establecido en la **fracción I del numeral 42 de los Lineamientos Generales**: *"Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo".*

acumulado de 85%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
1.1.1.	100%	09/03/2023	11/12/2023
1.1.2.	100%	09/03/2023	11/12/2023
Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.			
Meta: Al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas/enviadas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
1.2.1.	NA	09/03/2023	NA
II. DIFUSIÓN			
Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.			
Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
2.1.1.	100%	09/03/2023	22/12/2023
2.1.2.	100%	09/03/2023	30/08/2023
2.1.3.	100%	09/03/2023	24/07/2023
2.1.4.	100%	09/03/2023	07/12/2023
2.1.5.	100%	09/03/2023	22/12/2023
III. ATENCIÓN A DENUNCIAS			
Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética.			
Meta: Al finalizar el año 2023, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**

3.1.1.	NA	09/03/2023	22/12/2023
3.1.2.	100%	09/03/2023	01/11/2023
Objetivo: Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE.			
Meta: Al finalizar el año 2023, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE, han tenido al menos una acción de seguimiento.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
3.2.1.	100%	09/03/2023	14/11/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
4.1.1.	100%	02/01/2023	08/02/2023
4.1.7.	100%	09/03/2023	18/05/2023
4.1.11.	100%	09/03/2023	31/12/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: Al 24 de febrero de 2023, el CE ha registrado los resultados e incorporado las evidencias de las actividades que éste realizó en 2022.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
4.1.2.	100%	23/01/2023	13/02/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: Responder el cuestionario de autoevaluación del desempeño del CE, 2023, dentro del plazo en que se publique en el SSECCOE.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**

4.1.3.	100%	17/02/2023	20/02/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: Revisar el directorio de personas integrantes del CE en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2023, a efecto de actualizar o validar su contenido.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
4.1.4.	100%	09/03/2023	31/12/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: Atender en tiempo y forma al menos 85% de los cuestionarios trimestrales de evaluación del cumplimiento de los CE, 2023, y otros requerimientos análogos, dentro del plazo en que se publiquen en el SSECCOE.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
4.1.5.	100%	09/03/2023	31/12/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: A más tardar el 17 de abril de 2023 se han validado en el SSECCOE las actividades del PAT 2023 que fueron aprobadas en sesión de CE.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
4.1.6.	100%	09/03/2023	18/05/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
4.1.8.	100%	09/03/2023	27/07/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			

Meta: Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
4.1.9.	100%	09/03/2023	27/11/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: Atender en tiempo y forma al menos 85% de las actividades de gestión del Comité de Ética.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
4.1.10.	100%	09/03/2023	20/10/2023
IV. MEJORA DE PROCESOS			
Objetivo: Elaborar reporte de denuncias por año y principio o valor vulnerado.			
Meta: Entregar al OIC, a más tardar el 06 de febrero de 2023, un reporte de denuncias atendidas por el CE en, por lo menos, los dos últimos años de gestión del CE.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
5.1.1.	100%	23/01/2023	22/12/2023
Objetivo: Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del INALI.			
Meta: Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del INALI.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
5.1.2.	100%	23/01/2023	22/12/2023
Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.			
Meta: Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.			
Clave de actividad	**Grado de cumplimiento**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**
5.1.3.	100%	09/03/2023	31/07/2023

Por lo anterior, se detalla a continuación los resultados alcanzados en el PAT 2023 del CE.

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

1.1.1. Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.[2]

El CE en el INALI en coordinación con el área de Recursos Humanos, promovieron durante el ejercicio 2023 a través de correo electrónico a las personas que integran el CE, la participación a los cursos impartidos por la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres: *"Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal"* en fechas 17 de mayo, 19 de julio, 18 de agosto, 29 de septiembre y 02 de octubre de 2023, "Ética en la Administración Pública" en fechas 04 y 09 de mayo, 19 y 22 de septiembre, y 03 de noviembre de 2023; asimismo en fecha 31 de octubre de 2023 se exhortó a los miembros que aún no cuentan con la acreditación del curso "*Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" a participar.*

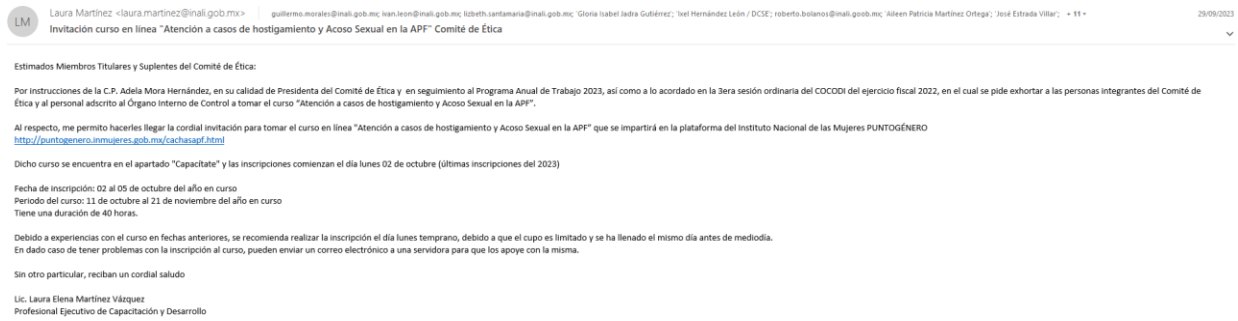
LM Laura Martínez <laura.martinez@inali.gob.mx> guillermo.morales@inali.gob.mx; ivan.leon@inali.gob.mx; lizbeth.santamaria@inali.gob.mx; 'Gloria Isabel Jadra Gutiérrez'; 'Ixel Hernández León / DCSE'; roberto.bolanos@inali.goob.mx; 'Aileen Patricia Martínez Ortega'; 'José Estrada Villar'; + 11 + 29/09/2023

Invitación curso en línea "Atención a casos de hostigamiento y Acoso Sexual en la APF" Comité de Ética

Estimados Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Ética:

Por instrucciones de la C.P. Adela Mora Hernández, en su calidad de Presidenta del Comité de Ética y en seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2023, así como a lo acordado en la 3era sesión ordinaria del COCODI del ejercicio fiscal 2022, en el cual se pide exhortar a las personas integrantes del Comité de Ética y al personal adscrito al Órgano Interno de Control a tomar el curso "Atención a casos de hostigamiento y Acoso Sexual en la APF".

Al respecto, me permito hacerles llegar la cordial invitación para tomar el curso en línea "Atención a casos de hostigamiento y Acoso Sexual en la APF" que se impartirá en la plataforma del Instituto Nacional de las Mujeres PUNTOGÉNERO
http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/cachasapf.html

Dicho curso se encuentra en el apartado "Capacítate" y las inscripciones comienzan el día lunes 02 de octubre (últimas inscripciones del 2023)

Fecha de inscripción: 02 al 05 de octubre del año en curso
Periodo del curso: 11 de octubre al 21 de noviembre del año en curso
Tiene una duración de 40 horas.

Debido a experiencias con el curso en fechas anteriores, se recomienda realizar la inscripción el día lunes temprano, debido a que el cupo es limitado y se ha llenado el mismo día antes de mediodía.
En dado caso de tener problemas con la inscripción al curso, pueden enviar un correo electrónico a una servidora para que los apoye con la misma.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Lic. Laura Elena Martínez Vázquez
Profesional Ejecutivo de Capacitación y Desarrollo

La imagen que se señala es una muestra representativa.

[2] De conformidad con lo establecido en la **fracción II del numeral 42 de los Lineamientos Generales**: *"El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales".*

En razón de lo anterior, en la Tabla 2 se muestran los resultados alcanzados de los integrantes del CE 2022-2024 de los cursos tomados durante los ejercicios 2020 al 2023.

Tabla 2. Integrantes del CE activo a diciembre de 2023 que acreditó cursos durante el periodo 2020-2023.

Nombre del o de la integrante del CE	Cargo en el CE	Acreditó el curso												
		Ética en la Administración Pública Federal	Nueva Ética e integrida d en el servicio público	Los conflicto s de intereses en el ejercicio del servicio público	Atención a casos de hostigam iento y acoso sexual en la APF	Inducció n a la perspecti va de género en la Administración Pública Federal	Violencia Política contra las mujeres en razón de género	¡Súmate al Protocol o!	Espacio s laborale s libres de violenci a	Administraci ón Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamient o sexual	Comunicaci ón Incluyente y sin sexismo	Inducció n a la Igualdad entre mujeres y hombres	TALLER PRÁCTIC O: Los Comités de Ética en la prevenció n de la actuación bajo conflicto de interés	La Integridad en el servicio Público "Transforman do a los Comités de Ética en la Administraci ón Pública Federal"
Guillermo Morales Gutiérrez	Miembro Titular	2023		2020	2023			2020	2023		2022	2020 y 2022	NA	
Iván León Javier	Miembro Suplente			2020									NA	
Lizbeth Santamaria Ventura	Miembro Titular	2023	2020	2020							2022	2020 y 2022	NA	
Gloria Isabel Jadra Gutiérrez	Miembro Suplente	2023						2022		2022	2022		NA	
Alfonso Arrazola Carreño	Miembro Titular	2023		2023	2023	2023				2022	2022		NA	
Roberto Manuel Bolaños Huerta	Miembro Suplente												NA	
Aileen Patricia Martínez Ortega	Miembro Titular		2020	2020		2023		2020				2020	NA	
Ixel Hernández León	Miembro Suplente	2023		2021								2022	NA	
José Estrada Villar	Miembro Titular	2023		2021									NA	
Fernando Iván Dupotex Herrera	Miembro Suplente	2023											NA	2021
Patricia Díaz Hernández	Miembro Titular	2023	2021	2020	2023	2023	2023	2022		2022	2022	2020	NA	
Bulmaro Juárez Sánchez	Miembro Suplente											2022	NA	
Laura Elena Martínez Vázquez	Miembro Titular	2023	2020	2020	2022	2023	2023	2020	2023	2022	2022	2020	2022	2021
Yessica Barrón Reyes	Miembro Suplente				2023	2023		2023					NA	
Adela Mora Hernández	Presidenta del CE	2023	2020	2021	2022	2023	2023	2020		2022	2022	2020	NA	
Araceli Bolaños Espinosa	Secretaria Ejecutiva Titular	2023	2021	2020	2023			2022	2023	2022	2022	2022	NA	
Virginia María de Jesús Luna Dávila	Secretaria Ejecutiva Suplente	2023	2020	2020	2023	2023		2022	2023	2022	2022		NA	

Aide Gabriela Galindo Chávez	Secretaria Técnica Titular	2023	2020	2020	2023	2023		2020		2022	2022	2020	2022	2021
Mónica Yanin Villanueva Alcántara	Secretaria Técnica Suplente		2020	2020				2023				2020	NA	
	TOTAL	13	9	14	9	8	3	11	4	8	10	11	2	3

1.1.2. Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.[3]

El CE en el INALI en coordinación con el área de Recursos Humanos, promovió durante el ejercicio 2023 a través de correo electrónico institucional, que el personal del Instituto, participara en los cursos impartidos por la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres: *"Inducción a la perspectiva de género en la Administración Pública Federal"* en fechas 09 y 14 de marzo de 2023; "*Ética en la Administración Pública"* en fechas 04 y 09 de mayo, 16 y 22 de septiembre, y 03 de noviembre de 2023; y *"¡Súmate al protocolo!"* en fechas 16 y 21 de febrero de 2023.

En razón de lo anterior, en la Tabla 3 se muestran los resultados alcanzados por el Instituto respecto de los cursos tomados por el personal durante los ejercicios 2020 al 2023.

Tabla 3. Personal del INALI que acreditó cursos durante el periodo 2020-2023.

Ejercicio fiscal	Cursos acreditados									
	Ética en la Administración Pública Federal	Nueva Ética e integridad en el servicio público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Inducción a la perspectiva de género en la Administración Pública Federal	Violencia Política contra las mujeres en razón de género	¡Súmate al Protocolo!	Espacios laborales libres de violencia	Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual	Comunicación Incluyente y sin sexismo	Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres
2023	30		2	29	7	26	12			
2022			2			17	NA	13	40	28
2021		14	38			2	NA			3
2020		23	38		1	9	NA			24

[3] De conformidad con lo establecido en la **fracción II del numeral 42 de los Lineamientos Generales**: *"El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales".*

TOTAL	30	37	80	29	8	54	12	13	40	55

La imagen que se señala es una muestra representativa.

1.2.1. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UEPPCI, conforme a la normativa aplicable.[4]

Durante el ejercicio 2023, el CE en el INALI no recibió solicitudes de asesoría u orientación en materia de ética y conflictos de intereses; sin embargo, mediante correo electrónico se difundió a todo el personal del Instituto material de sensibilización.

Las imágenes que se señalan son una muestra representativa.

[4] De conformidad con lo establecido en el **numeral 96 de los Lineamientos Generales**: *"La Secretaría promoverá la realización de materiales gráficos, contenidos, videos, campañas mediáticas, eventos, foros o seminarios, cuyo objetivo sea sensibilizar a las personas servidoras públicas, en la importancia del servicio que desempeñan, con apego a principios, valores y reglas de integridad. Estos materiales se compartirán con los Comités de Ética, a través del Sistema, con el propósito de que sean replicados al interior del Ente Público…"*.

II. DIFUSIÓN

2.1.1. Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.[5]

Con el objetivo de resaltar la importancia de los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el CE difundió mediante correo electrónico al personal del INALI, diversos materiales relativos a las atribuciones del CE.

Las imágenes que se señalan son una muestra representativa.

[5] De conformidad con lo establecido en el **numeral 47 de los Lineamientos Generales**: *"Considerando las políticas y disposiciones en materia de austeridad, los Comités de Ética deberán elaborar materiales y contenidos orientados a difundir los principios, valores y reglas de integridad, así como la identificación y gestión de los conflictos de intereses y, en general, lo previsto en normas cuya observancia es competencia de los Comités de Ética, los cuales podrán constar en medios físicos o electrónicos…".*

Por otra parte, para reforzar las obligaciones de los integrantes que conforman el CE, se remitió a través de correo electrónico información para proteger la confidencialidad de los temas que le competen.

Fwd: Protección de información y confidencialidad

Remitente difusion.etica
Cco maria.rodriguez@inali.gob.mx
Fecha 2023-03-27 11:53

ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL CEPCI.

Se les recuerda que todos los integrantes del Comité de Ética, titulares y suplentes, firmamos una carta de confidencialidad en la cual, entre otras cosas, nos comprometemos a MANTENER RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTA de la información relativa a denuncias que se atiendan.

Lo anterior cumpliendo con lo establecido en el TÍTULO QUINTO "DE LAS DENUNCIAS", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 53 y 54 del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA; que a la letra dice:

53. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN. En la atención y determinación de las denuncias, el Comité de Ética deberá garantizar la confidencialidad del nombre de las personas involucradas, y terceras personas a las que les consten los hechos, así como cualquier otro dato que les haga identificables a personas ajenas al asunto.
La información que forme parte del procedimiento estará sujeta al régimen de clasificación previsto en las leyes aplicables a la materia, para lo cual, el Comité de Ética podrá solicitar el apoyo de la Unidad de Transparencia correspondiente.

54. ANONIMATO. En todo momento, el Comité de Ética deberá garantizar el anonimato de las personas denunciantes que así lo soliciten; debiendo para ello, proteger cualquier dato que pudiera hacerles identificables frente a cualquier persona.
A efecto de lo anterior, el Comité de Ética deberá tomar las medidas

La imagen que se señala es una muestra representativa.

Finalmente, mediante correo electrónico, se dio a conocer a los miembros del Comité de Ética la *"Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de las Administración Pública Federal"*, con el objetivo de orientar a los Comités en su elaboración, en atención al artículo 20, fracción II, del Código de Ética de la Administración Pública Federal. Así como, el Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2023.

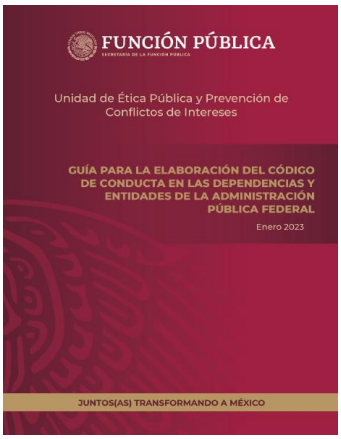

Las imágenes que se señalan son una muestra representativa.

2.1.2. Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta.[6]

En relación con la obligación que, en términos del artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana tienen las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, de suscribir la carta compromiso relativo a conocer y cumplir el Código de Conducta, mediante correo electrónico se difundió material para invitar al personal de nuevo ingreso a suscribir la carta compromiso del Código de Conducta del INALI.

La imagen que se señala es una muestra representativa.

2.1.3. Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".[7]

En fecha 24 de julio de 2023, el CE dio a conocer mediante correo electrónico a todo el personal del INALI su *"Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento*

[6] De conformidad con lo establecido en el **numeral 47 de los Lineamientos Generales**: *"Considerando las políticas y disposiciones en materia de austeridad, los Comités de Ética deberán elaborar materiales y contenidos orientados a difundir los principios, valores y reglas de integridad, así como la identificación y gestión de los conflictos de intereses y, en general, lo previsto en normas cuya observancia es competencia de los Comités de Ética, los cuales podrán constar en medios físicos o electrónicos…".*

[7] De conformidad con lo establecido en el **numeral 47 de los Lineamientos Generales**: *"Considerando las políticas y disposiciones en materia de austeridad, los Comités de Ética deberán elaborar materiales y contenidos orientados a difundir los principios, valores y reglas de integridad, así como la identificación y gestión de los conflictos de intereses y, en general, lo previsto en normas cuya observancia es competencia de los Comités de Ética, los cuales podrán constar en medios físicos o electrónicos…".*

Sexual y Acoso Sexual en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas", manifestando su absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, asumiendo el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que, nuestra Constitución, establece como un derecho humano inalienable. Disponible a través de la liga:

https://site.inali.gob.mx/pdf/comite_etica/2023/PRONUNCIAMINETO_DE_CERO_TOLERANCIA_AL_HOSTIGAMIENTO_SEXUAL_Y_AL_ACOSO_SEXUAL_EN_EL_INALI.pdf

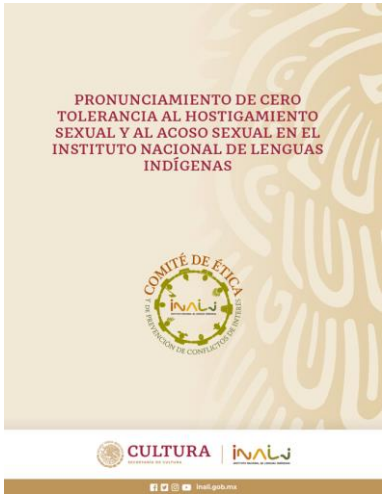

La imagen que se señala es una muestra representativa.

Con el objetivo de erradicar la corrupción en el Gobierno Federal e impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, en aras de lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los principios, valores y reglas de integridad que tienen por base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional

Anticorrupción, la Ley Federal de Austeridad Republicana, y los Lineamientos del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en fecha 24 de julio de 2023, el CE dio a conocer mediante correo electrónico a todo el personal del INALI su *"Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas"*. Disponible a través de la liga:

https://site.inali.gob.mx/pdf/comite_etica/2023/POSICIONAMIENTO_DE_CERO_TOLERANCIA_A_LOS_ACTOS_DE_CORRUPCION_EN_EL_INALI.pdf

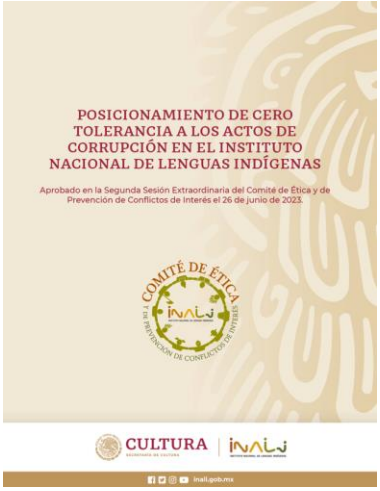

La imagen que se señala es una muestra representativa.

2.1.4. Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.[8]

Conforme a la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023, el CE aprobó el Código de Conducta 2023 del INALI, el cual fue acreditado con una opinión favorable de 100 puntos por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de la Secretaría de la Función Pública.

[8] De conformidad con lo establecido en el **numeral 47 de los Lineamientos Generales**: *"Considerando las políticas y disposiciones en materia de austeridad, los Comités de Ética deberán elaborar materiales y contenidos orientados a difundir los principios, valores y reglas de integridad, así como la identificación y gestión de los conflictos de intereses y, en general, lo previsto en normas cuya observancia es competencia de los Comités de Ética, los cuales podrán constar en medios físicos o electrónicos…".*

Por lo anterior, se dio a conocer mediante correo electrónico institucional a todo el personal adscrito al INALI, el Código de Conducta 2023 y se incorporó en el portal aplicativo del Instituto. Disponible a través de la liga:

https://site.inali.gob.mx/pdf/comite_etica/2023/Codigo_de_Conducta_2023.pdf

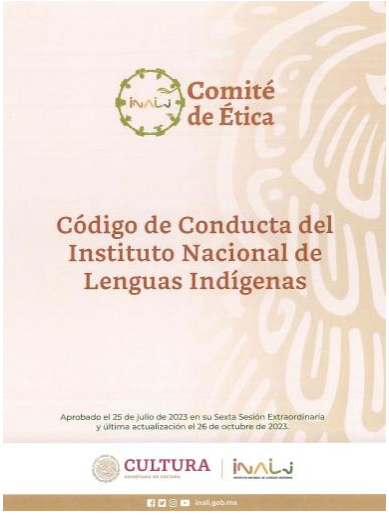

La imagen que se señala es una muestra representativa.

2.1.5. Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de Interés. [9]

Con la finalidad de resaltar la importancia de la ética pública de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, la UCMAPF y el Comité de Ética, difundieron mediante correo electrónico al personal del INALI, información para sensibilizar al personal sobre la actuación en el ejercicio de sus funciones.

[9] De conformidad con lo establecido en el **numeral 47 de los Lineamientos Generales**: *"Considerando las políticas y disposiciones en materia de austeridad, los Comités de Ética deberán elaborar materiales y contenidos orientados a difundir los principios, valores y reglas de integridad, así como la identificación y gestión de los conflictos de intereses y, en general, lo previsto en normas cuya observancia es competencia de los Comités de Ética, los cuales podrán constar en medios físicos o electrónicos...".*

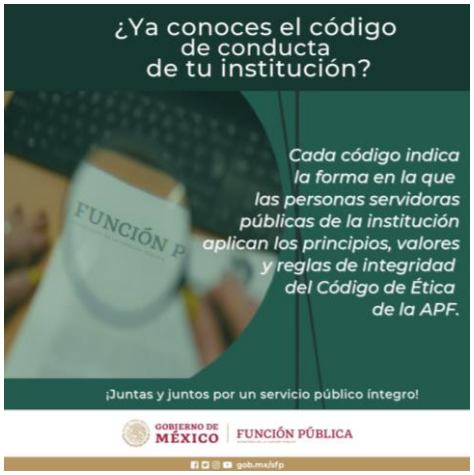

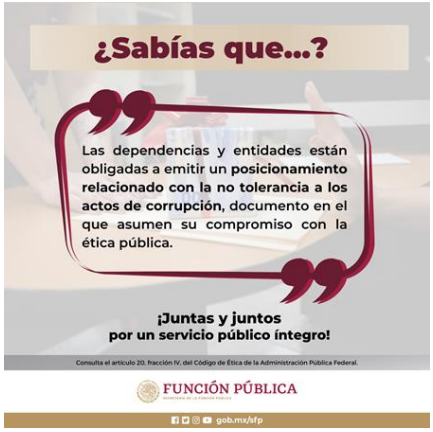

Las imágenes que se señalan son una muestra representativa.

Por otra parte, con el objetivo de fortalecer el principio de honradez del Código de Ética de la Administración Pública Federal, se difundió durante el mes de mayo a través de correo electrónico a todo el personal del INALI, material alusivo a la obligación que debemos observar como personas servidoras públicas, a fin de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de modificación en tiempo y forma.

Las imágenes que se señalan son una muestra representativa.

III) DENUNCIAS

3.1.1. Concluir la atención de denuncias en rezago.[10]

A inicios de 2023 el CE no contaba con denuncias en rezago.

3.1.2. Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.[11]

Durante el ejercicio 2023 el CE recibió tres denuncias por presuntas vulneraciones a los principios y valores del Código de Ética, reportadas de la siguiente manera.

[10, 11] De conformidad con lo establecido en la **fracción III del numeral 42 de los Lineamientos Generales**: *"Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas".*

Tabla 4. Número de denuncias presentada ante el CE.

Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado	Fecha de sesión	Folio	Estatus
Respeto	27 de marzo de 2023	CE-INALI-000001-2023	Concluida con recomendación
Respeto	07 de julio de 2023	INALI-002-2023	Concluida con recomendación
Respeto	17 de octubre de 2023	CE-INALI-003-2023	En curso

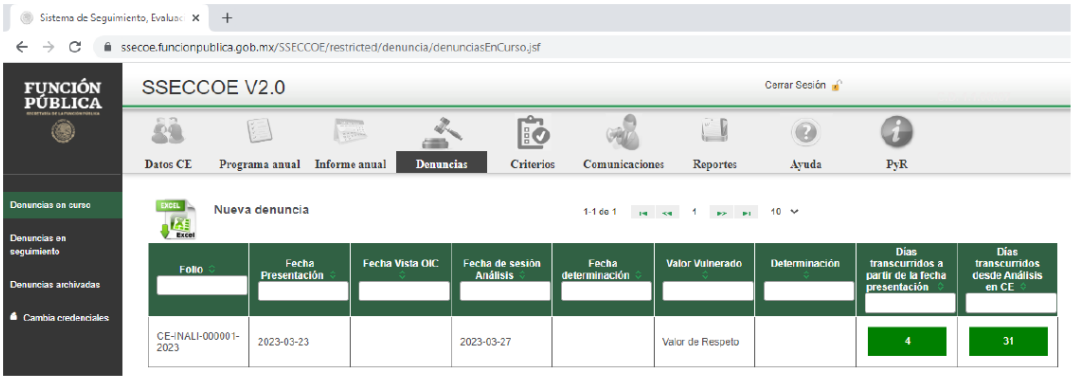

La imagen que se señala es una muestra representativa.

3.2.1. Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.[12]

Mediante oficio número INALI.D.CEPCI.4/26/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, a través de la Secretaria Técnica del CE, se notificó el seguimiento al cumplimiento de las determinaciones de la denuncia con folio CEPCI/03_SE-2020/01.

[12] De conformidad con lo establecido en la **fracción V del numeral 42 de los Lineamientos Generales**: *"Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas".*

IV) GESTIÓN.

4.1.1. Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.[13]

Con fecha 08 de febrero de 2023, se incorporó al SSECCOE el IAA 2022 del CE de este Instituto. Disponible en:

https://site.inali.gob.mx/pdf/comite_etica/2023/Informe_Anual_de_Actividades_2022.pdf

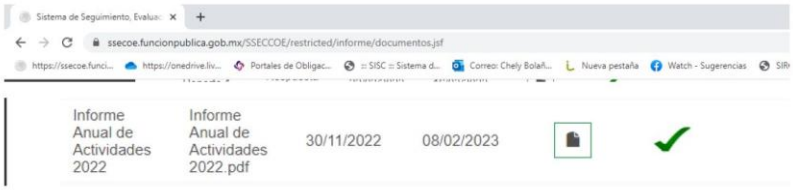

La imagen que se señala es una muestra representativa.

4.1.2. Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022.[14]

Con fecha 13 de febrero del año en curso, se incorporó en el SSECCOE las actividades realizadas durante el ejercicio 2022, conforme al IAA 2022 del CE de este Instituto.

Secretaría de la Función Pública

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

---

Se acusa que el 13 de febrero de 2023 se envió a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de la Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), el Informe Anual de Actividades (IAA) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de:

DEPENDENCIA:Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

AÑO:2022

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020

La imagen que se señala es una muestra representativa.

[13 y 14] De conformidad con lo establecido en el **numeral 102 de los Lineamientos Generales**: *"Los Comités de Ética deberán reportar y mantener oportunamente actualizada en el Sistema la información vinculada al cumplimiento de sus atribuciones, y que podrá consistir, de manera enunciativa, mas no limitativa, en:...":*

4.1.3. Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.[15]

El CE dio atención al requerimiento de colaboración emitido por la UCMAPF, correspondiente a la autoevaluación anual de desempeño del ejercicio 2022.

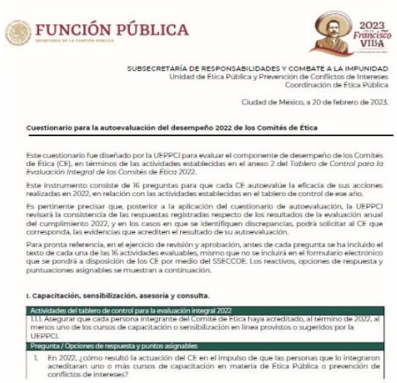

FUNCIÓN PÚBLICA

2023 Francisco VILLA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD
Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses
Coordinación de Ética Pública

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023.

Cuestionario para la autoevaluación del desempeño 2022 de los Comités de Ética

Este cuestionario fue diseñado por la UEPPCI para evaluar el componente de desempeño de los Comités de Ética (CE), en términos de las actividades establecidas en el anexo 2 del *Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2022*.

Este instrumento consiste de 16 preguntas para que cada CE autoevalúe la eficacia de sus acciones realizadas en 2022, en relación con las actividades establecidas en el tablero de control de ese año.

Es pertinente precisar que, posterior a la aplicación del cuestionario de autoevaluación, la UEPPCI revisará la consistencia de las respuestas registradas respecto de los resultados de la evaluación anual del cumplimiento 2022, y en los casos en que se identifiquen discrepancias, podrá solicitar al CE que corresponda, las evidencias que acrediten el resultado de su autoevaluación.

Para pronta referencia, en el ejercicio de revisión y aprobación, antes de cada pregunta se ha incluido el texto de cada una de las 16 actividades evaluables, mismo que no se incluirá en el formulario electrónico que se pondrá a disposición de los CE por medio del SSECCOE. Los reactivos, opciones de respuesta y puntuaciones asignables se muestran a continuación.

I. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta.

Actividades del tablero de control para la evaluación integral 2022
I.11 Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.
Pregunta / Opciones de respuesta y puntos asignables
1. En 2022, ¿cómo resultó la actuación del CE en el impulso de que las personas que lo integraron acreditaran uno o más cursos de capacitación en materia de Ética Pública o prevención de conflictos de intereses?

La imagen que se señala es una muestra representativa.

4.1.4. Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética.[16]

Como parte de las gestiones del CE, se mantuvo actualizado en el SSECCOE el directorio de integrantes del CE en el INALI, permaneciendo debidamente conformado.

4.1.5. Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.[17]

Como parte de las gestiones del CE, se dio atención a los requerimientos de colaboración de la UCMAPF durante el 2023.

[15, 16 y 17] De conformidad con lo establecido en el **numeral 102 de los Lineamientos Generales**: *"Los Comités de Ética deberán reportar y mantener oportunamente actualizada en el Sistema la información vinculada al cumplimiento de sus atribuciones, y que podrá consistir, de manera enunciativa, mas no limitativa, en:...".*

4.1.6. Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023. [18]

Con fecha 18 de mayo de 2023, se validó en el SSECCOE el PAT 2023 del CE en el INALI.

4.1.7. Incorporar al SSECCOE el PAT 2023 aprobado. [19]

Derivado de las fallas en la migración de la plataforma del SSECCOE V2.0 a la versión v3.0, con fecha 18 de mayo del año en curso, se incorporó en el SSECCOE el PAT 2023 del CE en el INALI.

La imagen que se señala es una muestra representativa.

4.1.8. Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".[20]

En fecha 27 de julio de 2023, se incorporó al SSECCOE el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual, así como el Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción.

[18, 19 y 20] De conformidad con lo establecido en el **numeral 102 de los Lineamientos Generales**: *"Los Comités de Ética deberán reportar y mantener oportunamente actualizada en el Sistema la información vinculada al cumplimiento de sus atribuciones, y que podrá consistir, de manera enunciativa, mas no limitativa, en:...".*

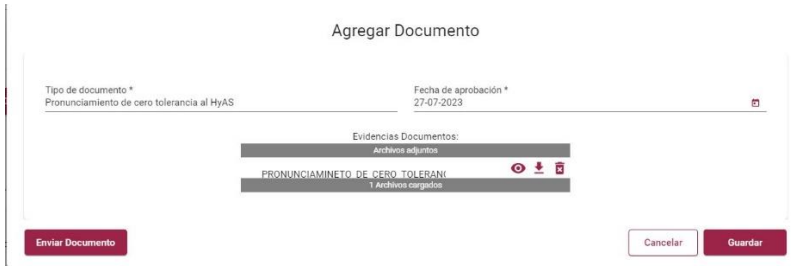

La imagen que se señala es una muestra representativa.

4.1.9. Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.[21]

Mediante oficio número INALI.A.A.4/0416/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 la Encargada de Despacho de la Dirección General remitió al CE el Código de Conducta Suscrito para su difusión.

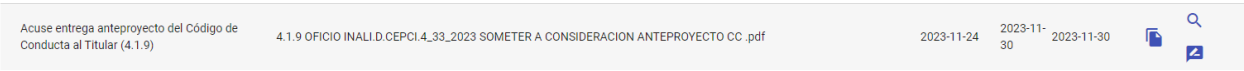

La imagen que se señala es una muestra representativa.

4.1.10. Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).[22]

Con el objetivo de conocer el sentir de las personas servidoras públicas sobre diferentes aspectos importantes de su trabajo; en coordinación con el área de Recursos Humanos se exhortó al personal del Instituto a participar en el llenado de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO 2023).

[21] De conformidad con lo establecido en el **numeral 102 de los Lineamientos Generales**: *"Los Comités de Ética deberán reportar y mantener oportunamente actualizada en el Sistema la información vinculada al cumplimiento de sus atribuciones, y que podrá consistir, de manera enunciativa, mas no limitativa, en:…"*;
[22] De conformidad con lo establecido en el **numeral 96 de los Lineamientos Generales**: *"La Secretaría promoverá la realización de materiales gráficos, contenidos, videos, campañas mediáticas, eventos, foros o seminarios, cuyo objetivo sea sensibilizar a las personas servidoras públicas, en la importancia del servicio que desempeñan, con apego a principios, valores y reglas de integridad. Estos materiales se compartirán con los Comités de Ética, a través del Sistema, con el propósito de que sean replicados al interior del Ente Público…"*.

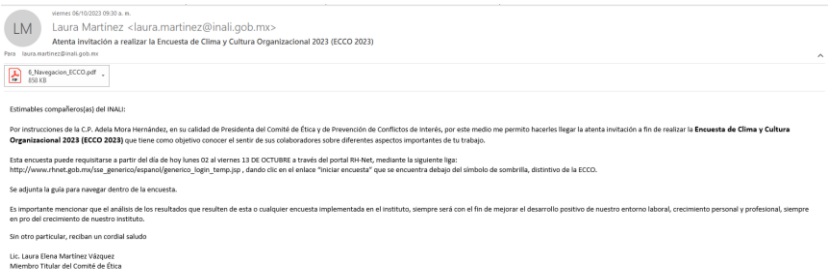

viernes 06/10/2023 09:30 a. m.

LM Laura Martinez <laura.martinez@inali.gob.mx>

Atenta invitación a realizar la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO 2023)

Para laura.martinez@inali.gob.mx

6_Navegacion_ECCO.pdf
858 KB

Estimables compañeros(as) del INALI:

Por instrucciones de la C.P. Adela Mora Hernández, en su calidad de Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por este medio me permito hacerles llegar la atenta invitación a fin de realizar la **Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO 2023)** que tiene como objetivo conocer el sentir de sus colaboradores sobre diferentes aspectos importantes de tu trabajo.

Esta encuesta puede requisitarse a partir del día de hoy lunes 02 al viernes 13 DE OCTUBRE a través del portal RH-Net, mediante la siguiente liga:
http://www.rhnet.gob.mx/sse_generico/espanol/generico_login_temp.jsp , dando clic en el enlace "Iniciar encuesta" que se encuentra debajo del símbolo de sombrilla, distintivo de la ECCO.

Se adjunta la guía para navegar dentro de la encuesta.

Es importante mencionar que el análisis de los resultados que resulten de esta o cualquier encuesta implementada en el instituto, siempre será con el fin de mejorar el desarrollo positivo de nuestro entorno laboral, crecimiento personal y profesional, siempre en pro del crecimiento de nuestro instituto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Lic. Laura Elena Martínez Vázquez
Miembro Titular del Comité de Ética

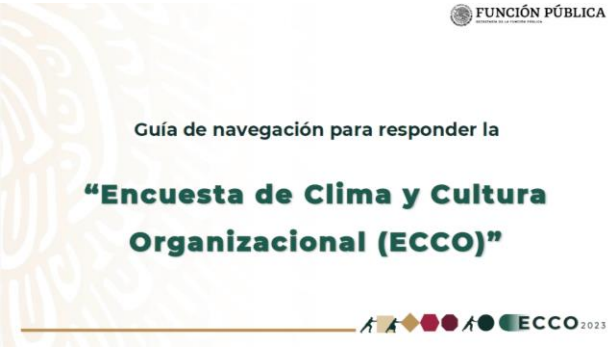

Las imágenes que se señalan son una muestra representativa.

4.1.11. Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.[23]

Durante el ejercicio 2023 el CE celebró cuatro sesiones ordinarias y 10 sesiones extraordinarias, las cuales se detallan en la Tabla 5:

Tabla . Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del CE en 2023.

No. de Sesión	Fecha	Tema del orden del día
Primera Sesión Ordinaria	09 de marzo de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Presentación, revisión y aprobación del Programa Anual de Trabajo, 2023. **III.** Calendario de Sesiones Ordinarias 2023. **IV.** Asuntos Generales.
Primera Sesión Extraordinaria	27 de marzo de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Presentación de la queja con folio 01/23.
Segunda Sesión Extraordinaria	26 de junio de 2023	**I.** Lista de asistencia.

[23] De conformidad con lo establecido en el **numeral 102 de los Lineamientos Generales**: *"Los Comités de Ética deberán reportar y mantener oportunamente actualizada en el Sistema la información vinculada al cumplimiento de sus atribuciones, y que podrá consistir, de manera enunciativa, mas no limitativa, en:...":*

		II. Aprobación del Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
Tercera Sesión Extraordinaria	07 de julio de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Presentación de la queja con folio 02/2023.
Tercera Sesión Extraordinaria	07 de julio de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Presentación de la propuesta de acuerdo de admisión de la denuncia con folio 02/2023. **III.** Presentación de la denuncia con folio 02/2023. **IV.** Acordar dar trámite o no a la denuncia respectiva. **V.** Analizar la conveniencia de emitir medidas protección y, en su caso, proponer al área correspondiente. **VI.** De ser procedente, turnar a una Comisión conformada por miembros del Comité de Ética, quienes se encargarán de dar el trámite correspondiente, hasta presentar el proyecto de determinación, así como los ajustes que en su caso correspondan.
Cuarta Sesión Extraordinaria	14 de julio de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Revisión, determinación y aprobación del o los principales riesgos éticos en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. **III.** Aspectos generales del anteproyecto del Código de Conducta del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
Quinta Sesión Extraordinaria	21 de julio de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Aprobación del Anteproyecto del Código de Conducta del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. **III.** Acuerdo de medidas de protección de la denuncia con folio INALI002-2023.

Sexta Sesión Extraordinaria	25 de julio de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Aprobación del Código de Conducta del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
Séptima Sesión Extraordinaria	28 de julio de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Presentación, revisión y aprobación de la Determinación de la denuncia con folio CE/INALI-000001/2023.
Octava Sesión Extraordinaria	24 de agosto de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Seguimiento a la denuncia con folio 02/2023.
Segunda Sesión Ordinaria	06 de septiembre de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Seguimiento al Programa Anual de Trabajo, 2023.
Novena Sesión Extraordinaria	17 de octubre de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Presentación de la queja con folio 03/23.
Tercera Sesión Ordinaria	16 de noviembre de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Seguimiento al Programa Anual de Trabajo, 2023.
Cuarta Sesión Ordinaria	07 de diciembre de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Seguimiento al Programa Anual de Trabajo, 2023. **III.** Aprobación del Informe Anual de Actividades, 2023.
Décima Sesión Extraordinaria	18 de diciembre de 2023	**I.** Lista de asistencia. **II.** Presentación, revisión y aprobación de la determinación de la denuncia con folio 02/23.

4.2.1. Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética. [24]

Derivado de la determinación de la denuncia con folio 01/2023, se emitieron las recomendaciones correspondientes a cada área para un desempeño íntegro conforme lo estable el Código de Ética y Código de Conducta del INALI.

[24] De conformidad con lo establecido en el **numeral 96 de los Lineamientos Generales**: *"La Secretaría promoverá la realización de materiales gráficos, contenidos, videos, campañas mediáticas, eventos, foros o seminarios, cuyo objetivo sea sensibilizar a las personas servidoras públicas, en la importancia del servicio que desempeñan, con apego a principios, valores y reglas de integridad. Estos materiales se compartirán con los Comités de Ética, a través del Sistema, con el propósito de que sean replicados al interior del Ente Público…".*

V) MEJORA DE PROCESOS.

5.1.1. Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE. [25]

Derivado de las solicitudes de información para atender lo relativo a la línea de acción 1.1.2.1 del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de este Instituto, el CE informó mediante oficios INALI.D.CEPCI.4/03/2023 e INALI.D.CEPCI.4/07/2023, sobre las denuncias atendidas y aquellas que se recibieron durante el primer trimestre, en materia de hostigamiento y acoso sexual y/o conflictos de intereses.

CULTURA INALI

COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
Oficio No. INALI.D.CEPCI.4/03/2023
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023

"2023, Año de Francisco Villa"

C.P. NANCY PUEBLA ORNELAS
Titular del Área de Auditoría Interna
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
P r e s e n t e .

En atención a su oficio No. OIC/INALI/AI/AGM/R/03/2023 mediante el cual hace referencia a la línea de Acción 1.1.2.1 "Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones del Comité de Ética mediante la participación en cada una de las sesiones del colegiado; la atención y análisis de las denuncias presentadas ante ese órgano; el seguimiento del cumplimiento de acuerdos y del programa anual de trabajo del Comité, y la elaboración de un diagnóstico sobre los principales riesgos en integridad en las instituciones que conforman la APF, en los términos que establezca la UEPPCI", del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2023, asimismo solicita lo siguiente:

- *La frecuencia de denuncias atendidas por el Comité de Ética, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, durante el periodo comprendido de 2019 a 2020*
- *El reporte de Riesgos Éticos Institucionales identificados por el Comité de Ética durante el periodo comprendido de 2020 a 2022*

Al respecto a continuación se emite la siguiente respuesta:

1.- 3 denuncias atendidas en el periodo de 2019 a 2023, principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado: Integridad, Respeto, Comportamiento digno.

2.-En noviembre de 2022, se envió al Comité mediante correo electrónico propuesta de riesgos para su revisión, a la fecha el Comité se encuentra trabajando en ello (se muestra evidencia)

1/2

2023 Francisco VILLA

CULTURA INALI

Aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente

LIC. ARACELI ROCADO ESPINOSA
Director General de Planeación
Secretaría Ejecutiva del CEPCI
Enlace ante la Secretaría de la Función Pública

2/2

2023 Francisco VILLA

Las imágenes que se señalan son una muestra representativa.

5.1.2. Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022. [26]

Derivado de las solicitudes de información para atender lo relativo a la línea de acción 1.1.2.1 del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de este Instituto, el CE informó mediante oficios INALI.D.CEPCI.4/03/2023 e INALI.D.CEPCI.4/07/2023 el avance relativo a los riesgos de integridad.

[25 y 26] De conformidad con lo establecido en el **numeral 96 de los Lineamientos Generales**: *"La Secretaría promoverá la realización de materiales gráficos, contenidos, videos, campañas mediáticas, eventos, foros o seminarios, cuyo objetivo sea sensibilizar a las personas servidoras públicas, en la importancia del servicio que desempeñan, con apego a principios, valores y reglas de integridad. Estos materiales se compartirán con los Comités de Ética, a través del Sistema, con el propósito de que sean replicados al interior del Ente Público…".*

5.1.3. Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023. [27]

Conforme a las fechas establecidas en la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el CE de este Instituto incorporó en el SSECCOE el Código de Conducta para su revisión y opinión por parte de la UCMAPF.

Solicitud de opinión de Código de Conducta	Formato solicitud opinión Código Conducta INALI 2023.pdf	2023-07-31	2023-07-31	2023-07-31
Código de Conducta	Código de Conducta_INALI_31-07-2023.pdf	2023-07-25	2023-07-31	2023-07-31

La imagen que se señala es una muestra representativa.

Finalmente, durante el ejercicio 2023 se atendió en tiempo y forma el avance trimestral de los compromisos e indicadores en competencia del Comité de Ética establecidos en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), para coadyuvar con el cumplimiento Institucional de lo señalado en el artículos 61, quinto párrafo y 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 283 de su Reglamento y Quinto del DECRETO por el que se aprueba el Programa. Así como del avance trimestral para el informe ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

[27] De conformidad con lo establecido en el **numeral 102 de los Lineamientos Generales**: *"Los Comités de Ética deberán reportar y mantener oportunamente actualizada en el Sistema la información vinculada al cumplimiento de sus atribuciones, y que podrá consistir, de manera enunciativa, mas no limitativa, en:…"*;